

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	Este trámite faculta al interesado a realizar construcciones menores, tales como construcción de medias aguas, ampliaciones de plantas, cerramientos totales o frontales de los predios, arreglos varios, cambio de cubierta sin cambiar la forma y la pendiente, cambio de pisos, de piezas sanitarias en baños, pintura general entre otros, siempre y cuando el predio motivo de consulta cumpla con las determinantes del sector a emplazarse.
¿A quién está dirigido?	Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado. Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR - (GAD CUENCA)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Archivo digital formato PDF de la escritura legalmente inscrita en el registro de la propiedad. (Se recomienda señalar los linderos).2. Para ampliación de vivienda o construcción de 50m2 en área urbana u 80m2 en área rústica se necesita presentar un plano en formato A-4 en el que conste: Planta, fachada, emplazamiento y ubicación, cuadro de áreas, bajo la responsabilidad de un profesional de la arquitectura.3. Fotografías del predio, espacio a intervenir en el predio y croquis de ubicación.4. Archivos digitales en formato PDF de la propuesta de intervención y memoria técnica, con la firma de responsabilidad conforme la superficie y si es área urbana o rural.5. Oficio de la dirección de áreas históricas en caso de casa antigua.6. En caso de demolición oficio de la Emac para el depósito de escombreras.7. Certificado de afectación y licencias urbanísticas en caso de predio rustico o áreas urbanas no consolidadas.8. dDsonper de una certificación correspondiente donde se indique que el predio no sufre de temas legales o tenga servidumbres de tránsito, que puedan afectar a terceros con las intervenciones solicitadas
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none">• Acceso en línea: En línea: https://enlinea.cuenca.gob.ec <ul style="list-style-type: none">• Ingresar en el sistema – opción permiso de construcción menor• *Si necesita inspección (Replanteo) recibirá una notificación mediante una llamada telefónica y correo electrónico• Pagar la tasa por el servicio en las ventanillas de tesorería o cualquier punto de pago autorizado.• Realizado el pago de la tasa generada, el sistema automáticamente validará y enviará un correo electrónico con el Permiso de Construcción Menor en el estado NEGADO – APROBADO. Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor formulario: \$4,02

Tasa base: \$6,00 hasta 36m2 área urbana 50m2 área rústica

Tasa excedente: \$0,12 por cada m2 pasados los 36m2 área urbana y pasados los 50m2 área rústica

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Avenida España y Elia Liut, interior del Aeropuerto Mariscar La Mar, 2do piso.

Horario: 8h00-16h45

Base Legal

- [Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD](#). Art. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia